



## RESOLUCIÓN N° 059

(05 agosto de 2025)

“Por medio de la cual se oficializa el Sistema Clasificatorio para las Selecciones de Gimnasia Aeróbica para el segundo semestre de 2025”

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y,

### CONSIDERANDO:

- a) Que se debe establecer un mecanismo para escoger las selecciones de Gimnasia Aeróbica que representarán a Colombia en los diferentes eventos internacionales durante el segundo semestre del año 2025: Campeonato Panamericano de Gimnasia Aeróbica, Copa Panamericano de Clubes de Gimnasia Aeróbica y Juegos Bolivarianos Ayacucho 2025
- b) Que los anteriores eventos se encuentran dentro del calendario de la federación para el año 2025.
- c) Que el campeonato nacional de aeróbica segundo semestre con sede en la ciudad de Cúcuta, fue cancelado mediante la Circular 018.
- d) Que se requiere que la comisión técnica establezca un Ranking Nacional en las categorías Senior, Junior y Youth.
- e) Que se debe utilizar los resultados obtenidos en el Campeonato Nacional Grupo de edades, Juvenil y Mayores realizado la ciudad de Bogotá en el mes de junio y en el campeonato Sudamericano de AER realizado en Uruguay, para establecer el Ranking Nacional 2025.
- f) Que es función del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. – CAMPEONATOS A PARTICIPAR:



El Sistema clasificatorio para las diferentes selecciones de Colombia en Gimnasia Aeróbica que servirá para participar en los eventos del segundo semestre de 2025., aplicará para para los siguientes eventos:

- Campeonato Panamericano Senior, Junior y Youth, a realizarse del 8 al 12 de octubre, en la ciudad de Maldonado (Uruguay)
- Copa Panamericano de Clubes de Gimnasia Aeróbica, Senior, Junior y Youth, a realizarse del 8 al 12 de octubre en la ciudad de Maldonado- (Uruguay).
- Juegos Bolivarianos Ayacucho 2025

## **ARTÍCULO SEGUNDO. – RANKING NACIONAL 2025**

### **TODAS LAS CATEGORIAS:**

Las notas del Campeonato Nacional de Bogotá 2025 y el Campeonato Sudamericano de Maldonado 2025, servirán para establecer el Ranking Nacional en todas las modalidades

La Nota final del Ranking Nacional siempre será la nota más alta que el/los deportistas hayan obtenido en los eventos oficiales federados en que cada gimnasta haya participado o en los eventos internacionales que haya sido inscrito directamente por la Federación

## **ARTÍCULO TERCERO. – SISTEMA DE CLASIFICACIÓN POR CAMPEONATO**

### **3.1 Campeonato Panamericano Senior, Junior y Youth, Maldonado- Uruguay del 8 al 12 de octubre de 2025.**

#### **CATEGORIA SENIOR- CATEGORIA JUNIOR- CATEGORIA YOUTH**

INDIVIDUAL FEMENINO: Cupo (4 gimnastas)

- Cuatro (4) Gimnastas serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

INDIVIDUAL MASCULINO: Cupo (4 gimnastas)

- Cuatro (4) Gimnastas serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

PAREJA MIXTA: Cupo (4 parejas)



- Cuatro (4) parejas serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

TRIO: Cupo (4 Tríos)

- Cuatro (4) tríos serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

GRUPOS: Cupo (4 Grupos)

- Cuatro (4) grupos serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

AERO DANCE: Cupo (4 Grupos de Aero dance)

- Cuatro (4) grupos de Aero Dance serán seleccionadas del Ranking Nacional en su orden

### **ENTRENADORES**

Clasificarán los entrenadores(as) del deportista individual Femenino, Individual Masculino, Pareja Mixta, Trio, Grupo o Grupo de Aero Dance, número 1 del Ranking Nacional

### **3.2 Copa Panamericano de Clubes de Gimnasia Aeróbica, Senior, Junior y Youth, Maldonado- Uruguay del 8 al 12 de octubre de 2025.**

Se podrán inscribir a la Copa Panamericana de Clubes de Aeróbica, solamente los deportistas que hayan participado en el Campeonato Nacional realizado en la ciudad de Bogotá los días 9 al 11 de mayo de 2025, teniendo en cuenta el Ranking nacional y el límite de 4 cupos por categorías.

### **3.3 Juegos Bolivarianos Ayacucho – Lima 2025**

INDIVIDUAL FEMENINO: Cupo (2 gimnastas)

- Clasificarán las 2 primeras gimnastas del chequeo nacional a realizarse en la segunda semana de septiembre

INDIVIDUAL MASCULINO: Cupo (2 gimnastas)



- Clasificarán los 2 primeros gimnastas del chequeo nacional a realizarse en la segunda semana de septiembre

PAREJA MIXTA: Cupo (2 parejas)

- Clasificarán las 2 primeras Parejas Mixtas del chequeo nacional a realizarse en la segunda semana de septiembre

TRIO: Cupo (2 Tríos)

- Clasificarán los 2 primeros Tríos del chequeo nacional a realizarse en la segunda semana de septiembre

GRUPOS: Cupo (2 Grupos)

- Clasificarán los 2 primeros grupos del chequeo nacional a realizarse en la segunda semana de septiembre

AERO DANCE: Cupo (1 grupo de Aero dance)

- Clasificarán el grupo de Aero Dance No. 1 del chequeo nacional a realizarse en la segunda semana de septiembre

**NOTA:** Se convocará a un chequeo nacional clasificatorio virtual o presencial (pendiente por definir) a realizarse en la segunda semana de septiembre

Las divisiones de edad (Junior y Senior) serán calificadas bajo los mismos criterios del reglamento senior del código fig.

### **ENTRENADORES:**

- El (los) entrenadores oficiales, se seleccionarán posteriormente en acuerdo con el metodólogo del Comité Olímpico Colombiano, junto con la comisión técnica nacional y comité ejecutivo de la FEDECOLGIM, basados en las proyecciones a obtención de medallera y cupos asignados por parte del COC para los juegos



FEDERACIÓN  
COLOMBIANA  
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

**NOTA IMPORTANTE 1:** Para escoger la selección que participará en los Juegos Bolivarianos Ayacucho – Lima 2025, se tendrá en cuenta el siguiente requisito establecido en el manual técnico de la competencia:

**“Cada país podrá inscribir un máximo de doce (12) gimnastas y un mínimo de uno (01).”**

Será voluntad del Comité Olímpico Colombiano establecer el número de atletas que participarán por Colombia en los Juegos Bolivarianos.

**NOTA IMPORTANTE 2:** Las comisiones técnicas y de juzgamiento, harán el análisis de los puntajes y las proyecciones necesarias para proponer la selección que participaría en los J.B 2025.

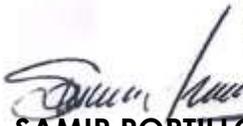
#### **ARTÍCULO CUARTO. – DE LOS APOYOS PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES:**

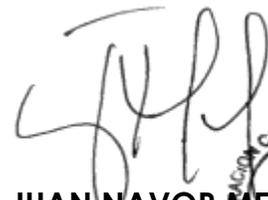
Para el año 2025, ninguna de las modalidades de Gimnasia recibirá apoyo con recursos económicos del convenio entre la Federación y el Ministerio Nacional de Deporte para la participación en los diferentes eventos Internacionales. Por tanto, la totalidad de costos que incurre la participación en los mismo deberá correr por cuenta de cada una de las Ligas o Institutos Deportivos.

Los costos de aprobación y participación de la selección de Juegos Bolivarianos 2025, estarán a cargo de el COC.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**SAMIR PORTILLO**  
PRESIDENTE

  
**JUAN NAVOR MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com  
www.fedecoljim.co

Transversal 21 bis #60-35  
Bogotá - Colombia